



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 001/2006

á 11 de Enero del año 2006

VISTO:

La Ley de Municipalidades No. 2028 de 28 de octubre de 1999 en su Artículo 14 y Artículo 20 del Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 173-A/2000 de 5 de febrero de 2001.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, la organización de su Directiva, conforme lo establece el Art. 12 numeral 1) de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999.

Que, la Directiva debe ser elegida en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal y estar conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario como lo manda el Art. 14 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y el Reglamento del Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en su sesión ordinaria de fecha 11 de Enero del año 2006,

RESUELVE:

Artículo Único.- Por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Órgano Deliberante, se designa en la Directiva del Concejo Municipal a los siguientes Concejales: **PRESIDENTE:** Sr. Oscar Vargas Ortiz; **VICEPRESIDENTA:** Sra. Desirée Bravo de Moyano y **SECRETARIA:** Sra. Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE